



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 25 de junio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 9521/2026, en el cual se tramita la renuncia presentada por la Ing. María Corina Cangiano (DNI N° 30478440), a su función docentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. María Corina Cangiano (DNI N° 30478440), elevó la renuncia desde el 9 de junio de 2026, a sus funciones de jefa de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación suplente, con funciones en el Área de Procesos Físicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad.

Que a fojas 2 de autos obra el fundamento esgrimido por la renunciante.

Que ha dado cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos por el Artículo 1° de la OR N° 4/1990.

Que la Dirección de Personal tomó la intervención que le compete.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: "Impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional".

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar a partir del 9 de junio de 2026, la renuncia presentada por la Ing. María Corina Cangiano (DNI N° 30478440), a sus funciones de jefa de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación suplente, con funciones en el Área de Procesos Físicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad; correspondiéndole el pago de trece (13) días de proporcional de vacaciones 2026.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra -
Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

Hoja de firmas